

Res. Leg. N.º 3060

**Dispensa de práctica
del Derecho á don
César Felipe Sologuren**

Lima, 30 de diciembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto dispensar el tiempo de práctica del Derecho á don César Felipe Sologuren, para que pueda graduarse de Doctor en Jurisprudencia y recibirse de abogado.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines

Dios guarde á usted.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 9 de enero de 1919.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Cornejo.